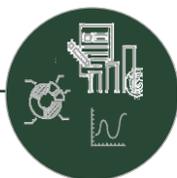


Ficha Técnica

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad

4.1 Número de muertes violentas de mujeres



Descripción

Mide el número de muertes de mujeres por homicidio doloso o feminicidio.



Nivel de desagregación

Mujeres. Nacional.



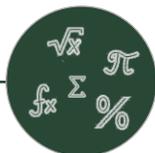
Periodicidad

Anual.

Ficha Técnica

Objetivo prioritario 4

4.1 Número de muertes violentas de mujeres



Fórmula

$$NMVM = NF + NHDM$$

en donde;

NMVM – Número de Muertes Violentas de Mujeres;

NF – Número de víctimas de feminicidios denunciados ante el Ministerio Público conforme a su tipificación en las entidades federativas;

NHDM – Número de mujeres víctimas de homicidio doloso denunciados ante Ministerios Públicos.



Fuente

Registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Precisiones de la fuente

Se refiere al número de presuntas víctimas registradas en carpetas de investigación iniciadas por los delitos de feminicidio y homicidio doloso, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso.

La información puede mostrar variantes de un año a otro debido a la fecha de corte de la consulta.

Ficha Técnica

Objetivo prioritario 4

4.1 Número de muertes violentas de mujeres



Precisiones en los datos

Muertes violentas se refiere a la suma de las víctimas de homicidios dolosos y feminicidios.



Interpretación

En 2012, se publicó la reforma en el Diario Oficial de la Federación para colocar el delito de Feminicidio en el Código Penal Federal (Artículo 325). Asimismo, una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de 2015 establece que toda muerte violenta de una mujer debe ser investigada con presunción de feminicidio.

Al analizar los feminicidios y homicidios dolosos en conjunto, permite dimensionar con mayor precisión la violencia contra las mujeres.